

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.043/2020

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, han quedado elevados a definitivos los acuerdos plenarios de aprobación inicial adoptados con fecha 5 de noviembre de 2020, en la forma que se indica a continuación:

-Expediente de modificación de crédito nº 32/2020 (Crédito Extraordinario nº 4/2020), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito
Progr. Económica		Extraordinario
432.1 227.47	Trabajo Técnico. Plan Estratégico Turismo Cabra	10.000,00 €
924.2 632.51	Sustitución de la cubierta en el Centro de Cívico Juan Ramón Jiménez: Participación ciudadana.	15.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación	Descripción	Bajas o anulaciones
Progr. Económica		
153.2 622.05	Adquisición Vivienda C/Tinte 28: Pavimentación Vías Publica.	15.000,00 €

431.5	226.09	Actividades Culturales y Deportivas: Fomento Desarrollo Comercial.	10.000,00€
TOTAL			25.000,00 €

- Expediente de modificación de crédito nº 33/2020 (Suplemento de Crédito nº 3/2020), financiado con cargo a anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
Progr. Económica		
433.1 479.05	Plan Acción Locales Comerciales CCA y Barriada: F. A. Empresas	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
431.5 226.09	Promocion Activ: Comercio	20.000,00 €
TOTAL BAJAS		20.000,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 10 de diciembre d 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.